



catore, diez y siete y veinte y uno del corriente no se extendieron actas por no requerirlos los asuntos de que se trató en ellas, y en las mismas se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos. Para que conste lo avoto y firmo con el Sr. Preudte en Junilla a veinte y uno de junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro =

Molina

Diego Esteban
Trigueros
Jefe

Señor del Sr. } En la villa de Junilla veinte y cuatro de junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos los S. S. que en la mayor parte componen el Ayuntamiento Cont. de la misma, para celebrar sesión ordinaria y tratar del despacho de los asuntos pendientes. El primer lugar se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Político de esta Prov. en que contiene a la consulta que esa Municipalidad le hizo en veinte y uno de Mayo